



Firmado digitalmente por:
VERASTEGUI TERRONES Jose
Manuel FIR 32945440 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2022 14:08:26-0500



Firmado digitalmente por:
CABREJOS RAMOS GONZALO
EDUARDO FIR 07965486 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/01/2022 13:28:25-0500



Resolución Jefatural

Surquillo, 20 de enero de 2022.



Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26807578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/01/2022 11:17:46-0500

N° 015-2022/IGN/GG/ORRH

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 019-2021/IGN/GG/OPP, del 20 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política de Perú;

Que, de conformidad al Artículo 3° de la Ley citada en el párrafo superior, se establece que las entidades públicas designarán al funcionario responsable de entregar información solicitada, que demanden las personas en aplicación del principio de la publicidad;

Que, con la resolución del visto, se designó al **My EP Miguel Angel CULLCUSH VALERA**, como el funcionario responsable de brindar la información institucional solicitada al Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 00091-IGN/GG/ORRH, de fecha 19 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), comunica que visto la nueva organización



Firmado digitalmente por:
ALFARO MUÑOZ NIDIA
JACKELINE FIR 44972868 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2022 12:34:21-0500



Firmado digitalmente por:
VERASTEGUI TERRONES Jose
Manuel FIR 32945440 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2022 14:08:45-0500

funcional del Instituto Geográfico Nacional, se dé por concluida la designación al mencionado oficial como el funcionario responsable de brindar la información institucional solicitada al Instituto Geográfico Nacional (IGN);



Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26807578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/01/2022 11:18:02-0500

Que, en consecuencia, es necesario designar al nuevo funcionario, responsable de entregar información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, que obre en el Instituto Geográfico Nacional, por lo cual se designa a partir de la fecha a la **TTE EP Luz Marina MAURI PEREZ**, como funcionaria responsable de brindar la información institucional solicitada al Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, Ley N° 27806, su modificatoria Ley N° 27927, Ley N° 27292 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, y;

Estando a lo propuesto por el señor CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **My EP Miguel Angel CULLCUSH VALERA**, como funcionario responsable de brindar información solicitada, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la **TTE EP Luz Marina MAURI PEREZ**, como funcionaria responsable de entregar la información solicitada que demanden las personas en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Documento firmado
digitalmente.

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional